



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	DEMANDA DE RECONVENCIÓN VERBAL – INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE	DORA ALBA HOYOS GÓMEZ
DEMANDADO	LUIS EDUARDO HERRERA HERRERA
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00486 00
ASUNTO	INCORPORA ESCRITO DE CONTESTACIÓN A DEMANDA DE RECONVENCIÓN CON ANEXOS.

Se incorpora al expediente, el escrito de contestación a la demanda de reconvencción con sus anexos (archivo 06), allegados por el demandado LUIS EDUARDO HERRERA HERRERA.

Integrado como se encuentra el contradictorio, por la Secretaría del Juzgado córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por quienes ostentan la calidad de parte demandada, tanto en la demanda principal como en la demanda de reconvencción.

Cabe anotar que, no se formuló objeción al juramento estimatorio.

NOTIFÍQUESE

4.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 007 </u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u> 25 de enero de 2023 </u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53bd912225022d7a4d2f5134fd15c91026aec76b01cecd91a8beeab86503be**

Documento generado en 24/01/2023 11:58:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>